

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con nuevo mandato judicial aportado el 9 de noviembre de 2023. SIRNA OK.

La Secretaria, CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 11 de enero de 2024.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial del 19 de diciembre de 2023 hasta hoy 11 de enero de 2024, tiempo dentro del cual no cursaron términos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00016 de 2015

Demandante: BANCO FINANDINA S.A.

Demandado: EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO

Fecha Auto: 11 de enero de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE:**

1. RECONOCER a la abogada **ALEXANDRA SAMPER NIÑO**, como nueva apoderada del demandado, EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO, en los términos y para los fines del poder arrimado el 3 de noviembre de 2023.

2. Remítase link a la apoderada reconocida en numeral anterior.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #01 de **12 de enero de 2024**. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fdb68bf2c9a0d105bf9abc63506aa03a1e3bdd75096ade3a10daaaa93702**

Documento generado en 11/01/2024 05:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>